



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

División de Ciencias Biológicas y de la Salud



DCBS-077/2021

Hermosillo, Sonora a 02 de marzo de 2021

DRA. ROSA MARÍA MONTESINOS CISNEROS

Secretaria Técnica del H. Colegio Académico

P r e s e n t e

Por este conducto, le informo que en sesión del H. Consejo Divisional celebrada el día 08 de febrero del 2020, se aprobó la solicitud presentada por los coordinadores de los programas de Licenciatura en Ciencias Nutricionales, Enfermería, Medicina, Odontología, y Psicología de la Salud, para que se considere el Servicio Social como espacio educativo acreditable, en el marco del Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora, y se les pueda expedir la carta de Pasante que se les exige para la prestación del Servicio Social en los Servicios de Salud.

Esta solicitud se debe a que en el lineamiento 18 del citado Modelo Educativo, el Servicio Social se considera como un espacio educativo que aporta 19 créditos, los cuales deben ser cubiertos por el estudiante para obtener su carta de pasante. Sin embargo, en los programas de arriba citados, para realizar el Servicio Social en los Servicios de Salud, es requisito indispensable presentar la carta de pasante (conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley General de Salud, así como en las Bases para la instrumentación del Servicio Social de las Profesiones para la Salud), que solo se logra obtener al cubrir todos los créditos del programa educativo, presentar el Servicio Social y el EGEL, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Escolar vigente, resultando evidente que nuestros estudiantes no podrían cumplir con ese requisito.

Tomando como base el artículo 82 del Reglamento Escolar vigente, que a la letra dice "*La excepción para que un estudiante sea considerado pasante antes de concluir la prestación del servicio social será acordada por el Colegio Académico atendiendo solicitud expresa de los consejos divisionales*", solicitamos su gestión ante el H. Colegio Académico, para que el espacio educativo de Servicio Social sea considerado como un espacio educativo acreditable en los programas de Ciencias Nutricionales, Enfermería, Medicina, Odontología y Psicología de la Salud, con la finalidad de que estudiantes puedan recibir su carta de pasante al concluir el resto de créditos que exige el programa educativo, y poder realizar su Servicio Social en los Servicios de Salud.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

División de Ciencias Biológicas y de la Salud



Cabe mencionar que, en los planes de estudios vigentes, se ha aprobado que los estudiantes de estos programas sean considerados pasantes antes de concluir el Servicio Social, como consta en los acuerdos de Colegio Académico, 25-165-2019, 10-146-2016, 11-97-2008 y 16-80-2006.

Agradeciendo de antemano su atención y gestión al respecto, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que se requiera al respecto.

ATENTAMENTE

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Juan Carlos Gálvez Ruiz

DR. JUAN CARLOS GÁLVEZ RUÍZ

Director



EL SABER DE MIS HIJOS
HARÁ MI GRANDEZA
DIVISIÓN DE
CIENCIAS
BIOLÓGICAS
Y DE LA SALUD

- C.c.e.p. Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda. Secretario General Académico.
- C.c.e.p. Jefaturas de Departamento de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
- C.c.e.p. Coordinadores de programa.
- C.c.p. Expediente.
- C.c.p. Minutario.

DR. JUAN CARLOS GÁLVEZ RUÍZ

Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud

P r e s e n t e

Los coordinadores de los diferentes programas de Licenciatura del área de la Salud de la DCBS, que actualmente estamos en proceso de reestructuración de los programas con base en los Lineamientos para el Componente Curricular del Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora, hemos notado que, de acuerdo al lineamiento 18, el Servicio Social se considera como un espacio educativo que aporta 19 créditos, los cuales deben ser cubiertos por el estudiante para que pueda tener su carta de pasante. Sin embargo, en nuestros programas, para realizar el Servicio Social en los Servicios de Salud, es requisito indispensable presentar la carta de pasante (conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley General de Salud, así como en las Bases para la instrumentación del Servicio Social de las Profesiones para la Salud), que solo se logra obtener al cubrir todos los créditos del programa educativo, presentar el Servicio Social y el EGEL, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Escolar vigente, resultando evidente que nuestros estudiantes no podrían cumplir con ese requisito.

Por lo anterior, solicitamos de la manera más atenta de su apoyo para que, con base en el artículo 82 del Reglamento Escolar vigente, que a la letra indica *La excepción para que un estudiante sea considerado pasante antes de concluir la prestación del servicio social será acordada por el Colegio Académico atendiendo solicitud expresa de los consejos divisionales*, se realice la gestión ante el H. Colegio Académico, para que el espacio educativo de Servicio Social sea considerado como un espacio educativo acreditable en los programas de Ciencias Nutricionales, Enfermería, Medicina, Odontología y Psicología de la Salud, con la finalidad de que estudiantes puedan recibir su carta de pasante al concluir el resto de créditos que exige el programa educativo, y antes de realizar su Servicio Social.

Agradeciendo de antemano la atención y apoyo a la presente solicitud, quedamos a sus órdenes para cualquier información adicional que se requiera.

A T E N T A M E N T E



DR. ROLANDO GIOVANNI DÍAZ ZAVALA

Coordinador de Lic. en Ciencias Nutricionales, Hermosillo



DR. MARIO HIRAM URIARTE MONTOYA

Coordinador de Lic. en Ciencias Nutricionales, Cajeme



M. C. SHEIDA EUNICE CORREA VALENZUELA

Coordinadora de Lic. en Enfermería, Cajeme



M. ED. MARÍA DEL CARMEN VALLE FIGUEROA

Coordinadora de Lic. en Enfermería, Hermosillo

DR. GUILLERMO HERNÁNDEZ CHÁVEZ

Coordinador de Lic. en Medicina, Hermosillo



DR. DAVID LÓPEZ DEL CASTILLO SÁNCHEZ

Coordinador de Lic. en Medicina, Cajeme



DR. JUAN CARLOS MANRÍQUEZ BETANZOS

Coordinador de Lic. en Psicología de la Salud, Cajeme